



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Evelyn Daniela Zarate Montero
Nna:	S.M.S.Z. y M.S.S.Z.
Demandado:	Albeiro Sánchez Mahecha
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00108-00
Asunto:	Abre a pruebas

Visto el informe secretarial, se dispone:

1. Téngase en cuenta que el término para contestar demanda por parte del señor ALBEIRO SANCHEZ MAHECHA, notificado del auto admisorio de la demanda, conforme lo anota el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el día 4 de enero de 2023 – folios 22 al 24-, venció en silencio.
2. Así las cosas, se procede a abrir a pruebas el proceso las cuales se recibirán en la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se llevara a cabo de manera virtual, para la cual se señala el día **diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 2:30 de la tarde**, así:

PRUEBAS

❖ PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Ténganse bajo esta denominación y de acuerdo con su respectivo valor probatorio los documentos aportados con la demanda y el escrito del mismo.

Ténganse bajo esta denominación y de acuerdo con su respectivo valor probatorio la respuesta enviada por la NUEVA EPS.

PARTE DEMANDADA: No contestó la demanda.

❖ PRUEBAS DE OFICIO:

DOCUMENTALES: Ténganse bajo esta denominación y de acuerdo con su respectivo valor probatorio la certificación laboral allegada por parte de la empresa TRANSTOCARINDA S.A. -folio 21-.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de parte de EVELYN DANIELA ZARATE MONTERO y ALBEIRO SANCHEZ MAHECHA.

3. Cítese a EVELYN DANIELA ZARATE MONTERO y ALBEIRO SANCHEZ MAHECHA, con el fin de que concurran a la audiencia que se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y hora señalada a rendir interrogatorio, a la conciliación y



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

los demás asuntos relacionados con la audiencia y hágaseles saber de las consecuencias de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer.AT.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretaria: <u><i>Yasmira Talero Ortiz</i></u> DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52b35abb1229daedead172e1100aaae9862128f69ba5279e8800a8ee3ea2fe3b

Documento generado en 26/01/2023 10:15:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>